



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

## **ACTA nº 12/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Antonio Rocamora Más.

D. José M<sup>a</sup> García Rodríguez.

D. Gines M. Ruiz Campello.

**Secretaria Interventora:**

Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas y treinta minutos del día 20 de abril de 2012, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local celebrada del día 4 de abril de 2.012, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

*Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Vista la relación de facturas nº F/2012/3 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.*

*Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2012 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2012/3 por importe de 206.972,34€ con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2012.*

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

### **TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE LA OBRA CÓMICA DE TEATRO "VIS A VIS EN HAWAI" A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

**D<sup>a</sup>. Amelia Cartagena Mazón**, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

**"- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LA OBRA CÓMICA DE TEATRO "VIS A VIS EN HAWAI" DE LA COMPAÑÍA BULEBÚ TEATRO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A TENOR DE LA CONVOCATORIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MÚSICA Y TEATRO. ANUALIDAD 2012".**

Por la Concejalía de Cultura se da cuenta del expediente de solicitud tramitado al amparo de la Convocatoria de la "Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2012", de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, publicada en el B.O.P. nº. 66 , de fecha 4 de abril de 2.012.

Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud de la obra denominada "Vis a Vis en Hawaii", interpretada por la Compañía BULEBÚ TEATRO, acogida al Apartado II de la Base 2ª de la Convocatoria y los certificados correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud. Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován se ha puesto en marcha el programa de Música y Teatro 2012 a través de la Concejalía de Cultura, en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a fin de ofrecer a la población la Programación Cultural 2012.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la subvención no monetaria consistente en la realización de la actuación de la obra cómica de teatro "VIS A VIS EN HAWAI" a cargo de la Compañía BULEBÚ TEATRO, cuya organización y pago se realizará de forma conjunta, entre el Ayuntamiento de Redován y la Excma. Diputación Provincial de Alicante, según lo dispuesto en la Base Primera, apartado primero de la Convocatoria.

**Segundo.-** Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención no monetaria consistente en la realización de la actuación de la obra de teatro “VIS A VIS EN HAWAI” a cargo de la Compañía **BULEBÚ TEATRO**.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**CUARTO.- APROBACIÓN SOLICITUD “CONCIERTO DE TANGOS” A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

*D<sup>a</sup>. Amelia Cartagena Mazón, Concejala de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:*

**“- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL “CONCIERTO DE TANGOS”, INTERPRETADO POR EL CUARTETO DE SAXOFONES “ARS MUSICANDUM” A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE A TENOR DE LA CONVOCATORIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MÚSICA Y TEATRO. ANUALIDAD 2012”.**

*Por la Concejalía de Cultura se da cuenta del expediente de solicitud tramitado al amparo de la Convocatoria de la “Campaña de difusión de Música y Teatro. Anualidad 2012”, de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia, publicada en el B.O.P. nº. 66 , de fecha 4 de abril de 2.012.*

*Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud del “Concierto de Tango, interpretado por el Cuarteto de Saxofones “Ars Musicandum”, acogida al Apartado II de la Base 2<sup>a</sup> de la Convocatoria y los certificados correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud. Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován se ha puesto en marcha el programa de Música y Teatro 2012 a través de la Concejalía de Cultura, en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, a fin de ofrecer a la población la Programación Cultural 2012.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** *Solicitar la subvención no monetaria consistente en la realización del “CONCIERTO DE TANGOS” a cargo del Cuarteto de Saxofones “Arts Musicandum”, cuya organización y pago se realizará de forma conjunta, entre el Ayuntamiento de Redován y la Excm. Diputación Provincial de Alicante, según lo dispuesto en la Base Primera, apartado primero de la Convocatoria.*

**Segundo.-** *Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.*

**Tercero.-** *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención no monetaria consistente en la realización del “CONCIERTO DE TANGOS” a cargo del Cuarteto de Saxofones “Arts Musicandum”.*

*Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.*

#### **QUINTO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE LA PLAZA PRÍNCIPE DE ASTURIAS EN EL T.M. DE REDOVÁN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

*D. José María García Rodríguez, Concejal de Agricultura, Agua y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:*

**“- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REMODELACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE LA PLAZA PRÍNCIPE DE ASTURIAS AL ÁREA DE MEDIOAMBIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”.**

*Por la Alcaldía se da cuenta de la Convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante en la anualidad 2012.*

*Por iniciativa del Ayuntamiento de Redován y vistas las Bases específicas reguladoras y Convocatoria para la concesión de la subvención a favor de*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*ayuntamientos para la Remodelación del Parque Pública de la Plaza La Paz Príncipe de Asturias en el T.M. de Redován, publicada en el BOP de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de 22 de marzo de 2012, nº 57, se ha elaborado por los servicios técnicos municipales una Memoria descriptiva de la actuación solicitada, en la línea de mejorar la calidad de vida a los ciudadanos.*

*Considerando que la actuación denominada “Remodelación del Parque Público de la Plaza Príncipe de Asturias en el T. M. de Redován” se hace necesaria para salvaguardar la seguridad de los usuarios de dicha plaza pública, así como contribuir al ahorro energético y reducción del consumo de agua y facilitar la integración paisajística de la plaza en el entorno, contribuyendo a la mejora de esta zona verde de titularidad municipal.*

*En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar la Memoria descriptiva de la actuación denominada “Remodelación del Parque Pública de la Plaza La Paz Príncipe de Asturias en el T.M. de Redován” y documentos necesarios para la tramitación del expediente.*

**Segundo.-** *Solicitar la subvención destinada a la “Remodelación del Parque Público de la Plaza La Paz Príncipe de Asturias en el T.M. de Redován” al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

**Tercero.-** *Dar traslado de la presente Solicitud de Subvención, junto con la Memora descriptiva de la actuación, y certificados, al Área de Medioambiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUD CONVOCATORIA “PAM 2012” PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO 2012 EN REDOVÁN, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

D. Ginés Miguel Ruíz Campello, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

**“- APROBACIÓN SOLICITUD CONVOCATORIA “PAM 2012” PARA LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DEPORTIVA DE VERANO 2012 EN REDOVÁN, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”.**

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la de la Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia para promoción de Programas anuales de actividades deportivas y mantenimiento de Escuelas Deportivas Municipales, correspondiente a la anualidad 2.012, publicada en el B.O.P. nº 66, de fecha 4 de abril de 2.012.

Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud con el Presupuesto de funcionamiento de la Escuela Deportiva Municipal de Verano, Memoria completa con el Programa de Actividades y datos estadísticos y los certificados correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud de subvención. El Proyecto de la Escuela Deportiva Municipal de Verano se viene desarrollando con éxito, desde hace 5 años.

El Ayuntamiento de Redován, enterado de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P nº 66 de fecha 4 de abril de 2012, del Plan de Ayudas a Ayuntamientos de la Provincia, y a través de la Concejalía De Deportes, ha estimado conveniente solicitar subvención para sufragar los gastos derivados del funcionamiento de la Escuela Deportiva Municipal de Verano, en base al Proyecto para la organización del servicio de Escuela Deportiva de Verano del Ayuntamiento de Redován para 2.012.

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.**-Aprobar la Solicitud de Subvención, el Proyecto para la organización de la de la Escuela Deportiva Municipal de Verano, y los documentos exigidos en las Bases de la Convocatoria del Plan de Ayudas a Municipios de la Provincia, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para mantenimiento de Escuelas Deportivas de la actuación a desarrollar.

**Segundo.**- Solicitar la subvención a la Excm. Diputación provincial de Alicante para sufragar los gastos derivados del funcionamiento de la Escuela Deportiva Municipal de Verano, cuyo coste total asciende a 9.204,00 €.( Nueve Mil Doscientos Cuatro euros).

**Tercero.**- Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de las solicitudes y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a obtener ayudas económicas para el desarrollo del programa de Actividades de la Escuela Deportiva Municipal de Verano 2.012.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

### **SÉPTIMO.- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2012.**

*D<sup>a</sup>. Inmaculada Cerdá García, Concejala de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Redován, eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:*

#### **“- APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE 2012”.**

*Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado al amparo de la de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante con destino a Proyectos, Programas y Actividades en materia de Juventud, correspondiente a la anualidad 2.012, publicada en el B.O.P. nº 67, de fecha 5 de abril de 2.012.*

*Al amparo de dicha Convocatoria, y en cumplimiento de los requisitos exigidos para ello, se ha cumplimentado la solicitud ajustada al anexo 1 con el Presupuesto de la actividad denominada “**COMPITE, COMPARTE Y APRENDE CON LAS JORNADAS XBOX 360**”, Memoria completa con el Programa de Actividades y su Presupuesto detallado (Anexo II) y datos estadísticos y los certificados correspondientes requeridos para la tramitación de la solicitud de subvención.*

*El Proyecto denominado “**COMPITE, COMPARTE Y APRENDE CON LAS JORNADAS XBOX 360**”. Las actividades se llevarán a cabo durante un fin de semana (2 días) con diversos campeonatos y juegos interactivos, en especial el KINECT QUE ES TOTALMENTE MOVIMIENTO (apto para todos los públicos).*

*Por medio de esta iniciativa con pantallas digitales propias del espacio de ocio de jóvenes y adolescentes se evidencia que estos programas se basan en herramientas educativas dentro del contexto de la educación no formal.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*Este espacio de ocio y tiempo libre espacios estará dotado con 10 pantallas LCD de 32 " y 10 XBOX 360 y materiales necesarios para su funcionamiento, 3 jaimas de 5x5, 50 sillas y 10 mesas rectangulares y contará con la dinamización de dos educadores de tiempo libre.*

*La finalidad es poner en práctica el papel que juegan los dispositivos tecnológicos, que sirven de instrumentos de sociabilidad e interacción social.*

*En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar la Solicitud de Subvención (Anexo I, la Memoria de la actividad denominada **"COMPITE, COMPARTE Y APRENDE CON LAS JORNADAS XBOX 360"**, y los documentos exigidos en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Alicante con destino a Proyectos, Programas y Actividades en materia de Juventud, correspondiente a la anualidad 2.012, publicada en el B.O.P. nº 67, de fecha 5 de abril de 2.012, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

**Segundo.-** *Solicitar la subvención a la Excma. Diputación provincial de Alicante para sufragar los gastos derivados de desarrollar la actividad denominada **"COMPITE, COMPARTE Y APRENDE CON LAS JORNADAS XBOX 360"**, cuyo coste total asciende a 1.852,60 €.( Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Euros con Sesenta Céntimos).*

**Tercero.-** *Comprometerse a consignar para el Presupuesto 2.012, la correspondiente partida presupuestaria a efectos de dar cumplimiento a la aportación municipal.*

**Cuarto.-** *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean precisos para la tramitación de la subvención dirigida a obtener ayudas económicas para el desarrollo del programa de la Actividad de Ocio y Tiempo Libre denominada **"COMPITE, COMPARTE Y APRENDE CON LAS JORNADAS XBOX 360"**.*

*Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

## **OCTAVO.- APROBACIÓN CONVENIO "ARACELIA".**

**"SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REDOVAN Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUJER Y MUJER DISCAPACITADA ARACELIA".**

*Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2012, en los que se consignaba la partida 230.48905 con un importe de MIL euros para CONVENIO ARACELIA.*

*Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Teresa Marcos López, como presidenta de la ASOCIACION PROVINCIAL DE MUJER Y MUJER DISCAPACITADA ARACELIA solicitando subvención para actividades area de atención social y solidaridad: acción banco de alimentos; y área de desarrollo y formación: taller de habilidades y competencias.*

*Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 03 de abril de 2012, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Otorgar subvención manera directa a la ASOCIACION PROVINCIAL DE MUJER Y MUJER DISCAPACITADA ARACELIA, por importe de MIL euros en concepto de subvención para sufragar para gastos del área de atención y social y solidaridad: acción banco de alimento; así como formalizarlo en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.*

**SEGUNDO.-** *Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.*

**TERCERO.-** *Comunicarles que antes del 20 de Diciembre de 2012, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención, será la siguiente:*

a) *Facturas originales de los gastos subvencionables del área de atención y social y solidaridad: acción banco de alimento.*

b) *Certificado de la Secretaría de la Asociación, relativa a la aplicación de la subvención a las actividades realizadas.*

**CUARTO.-** *Autorizar y disponer el gasto por importe de MIL euros, con cargo a la partida 230.48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012.*

**QUINTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la ASOCIACION PROVINCIAL DE MUJER Y MUJER*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*DISCAPACITADA ARACELIA, cuya finalidad es colaborar en la Jornada de Convivencia que anualmente organiza la Asociación.*

**SEXTO.-** *Dispensar al beneficiario de la constitución de medidas de garantía, dada cuenta de la colaboración entre estas dos entidades para el desarrollo de objetivos comunes en materia de integración social y laboral de personas con discapacidad del municipio.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

## **NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.**

### **9.1 APROBACIÓN EXPEDIENTE, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES DE REDOVÁN".**

*Este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento de las Plazas y Parques de Redován.*

*El objeto de presente contrato es la prestación a esta Administración Local, de los servicios requeridos para el mantenimiento y conservación de todos los parques, jardines, instalaciones deportivas, accesos al municipio y paseos que sean de propiedad municipal situados en zonas públicas del municipio de Redován.*

*La duración y vigencia del contrato se establece para el periodo de un año, prorrogable en los términos previstos en el TRLSCP.*

*El Presupuesto base de Licitación se cifra en la cantidad de 59,500€, no incluido el I.V.A. al tipo vigente.*

*Incoado procedimiento de contratación para la realización del Servicio de Mantenimiento de las Plazas y Parques de Redován, por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 174 del TRLCSP.*

*Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el informe de Secretaría, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno Local, se eleva la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que regirán la contratación, así como el expediente de contratación tramitado para la*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

adjudicación del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES DE REDOVÁN”, por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

**SEGUNDO.** Por tratarse de un Procedimiento Negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el artículo 178.1 TRLSCP, se solicitará oferta al menos a las tres empresas siguientes:

1. CENTRO DE JARDINERÍA BIGASTRO,S.L.
2. CENTRO JARDINERÍA LO RUBES, S.L.
3. FUSMIREDO, S.L.

**TERCERO.-** No obstante, se publica Anuncio de la licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, en el perfil del contratante, en la página web: [www.redovan.es](http://www.redovan.es) para dar publicidad a cualquier persona física o jurídica que quiera ofertar en este contrato público, siempre que cumpla con la solvencia técnica y económica para la prestación del servicio. **Se fija como plazo máximo para la recepción de proposiciones será de 15 días naturales a contar desde la inserción de la licitación en el perfil del contratante en la web: www.redovan.es**

**CUARTO.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

## **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE.**